

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la conmemoración del **QUINCUAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación del **CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**, jurisdicción de la provincia de Orellana, motiva el cívico homenaje y reconocimiento de la Legislatura a auténticos gestores del engrandecimiento del país;
- Que,** la enriquecedora historia del **CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA** se nutre del trabajo creador y elevadas luchas de una comunidad comprometida que incide en el crecimiento colectivo y enaltece los valores ciudadanos con sentido de unidad, tesón y vasto contenido social;
- Que,** los determinantes aportes generados por la población del **CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA** impulsan la concreción de los altos objetivos locales y nacionales, imbuidos de invariable interés para preservar y promover el significativo patrimonio natural, histórico y cultural que identifica a tan fecundo territorio amazónico; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

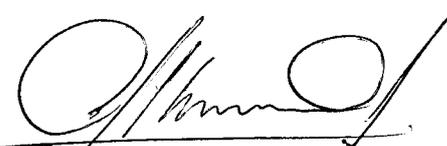
ACUERDA:

EMITIR un jubiloso saludo y felicitación para las autoridades y habitantes del **CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**, jurisdicción de la provincia de Orellana, con ocasión de celebrar el **QUINCUAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación, y reafirmar la permanente apertura y disposición para articular una gestión propositiva en función del progreso y bien común.

OTORGAR la **CONDECORACIÓN “ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE”**, al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Francisco de Orellana, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós.

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General